

Proyecto Internacional de Derechos Humanos

Boletín No. 41

7 – 27 de Marzo 2002

Sábado 9 de Marzo El Mercurio

Mapuches interrumpieron acto de La Moneda

En una estrategia que se ha vuelto frecuente en las últimas semanas, a los 15 minutos de comenzar este mediodía el acto oficial con que el gobierno celebró el Día Internacional de la Mujer, dos mujeres mapuches irrumpieron sorprendiendo a las autoridades. Dos veces intervinieron en su discurso a la ministra del Sernam, Adriana Delpiano, durante el solemne acto que se desarrollaba en la Plaza de la Constitución, frente a La Moneda. Mientras el Presidente Ricardo Lagos y su señora —sentados en el estrado—, escuchaban a la secretaria de Estado, quien destacaba los avances que se han realizado a favor del sexo femenino, dos mujeres pehuenches le arrebataron el micrófono a la ministra Delpiano y comenzaron a alegar en contra de la construcción de la Central Hidroeléctrica Ralco

Sábado 9 de Marzo El Mostrador

Alto Biobío: caravana mapuche llegó a la zona

Esta tarde llegaron a la zona de Villarralco, en el Alto Biobío, los cerca de 500 mapuche que se movilizaron para protestar contra la construcción de la central hidroeléctrica Ralco y manifestar su apoyo a las comunidades que se mantienen en conflicto con la Endesa.

Luego que se congregara la caravana, que llegó a la zona sin que se informara de incidentes, los dirigentes de diversas comunidades iniciaron una reunión para determinar las acciones a seguir a fin de evitar la llegada del camión que lleva a la zona el transformador eléctrico para la central.

En el encuentro participa el dirigente del Consejo de Todas las Tierras, Aucán Huilcamán, y el alcalde de Tirúa, Adolfo Millabur, quien no descartó nuevas movilizaciones del pueblo pehuenche.

A las protestas se sumaron familias que ya permutaron con Endesa, quienes vuelven a la zona en protesta por promesas hechas en 1998 y que se encontrarían sin cumplir, tales como la mejora de las viviendas, la reparación de caminos, de consultorios con atención de médicos privados, la entrega de becas de estudio y de subsidios a las familias.

Sábado 9 de Marzo www.Codepu.cl (08.marzo.2002)

Colaborador de Codepu sería expulsado del país.

El Codepu manifestó su preocupación y molestia al gobierno por la situación que afecta al ciudadano Catalán-Español Sr. Marc Serra-Torrent colaborador de esta Corporación en la ciudad de Valdivia, quien ha sido notificado por la Gobernación del Bío Bío de que debe abandonar el país.

En carta enviada al Ministro del Interior José Miguel Insulza y al Gobernador de la Provincia del Bío Bío, Estaban Krause, el Codepu manifiesta su preocupación por esta situación, y le parece lamentable la actitud asumida por el gobierno que

pretende justificar la expulsión y retiro involuntario del país de personas por el solo hecho de solidarizar con los mapuche-pehuenche, y pide a las autoridades rectificar esta situación. El Codepu cree que la actitud mostrada hacia el Sr. Serra-Torrent es un ejemplo de la actitud discriminatoria y xenofóbica, con que algunas autoridades se refieren hacia extranjeros que visitan el sector del alto Bío Bío y que apoyan a comunidades pehuenches, y a las cuales se les acusa directa e indirectamente de fomentar un conflicto, que el gobierno sabe perfectamente cuales son sus raíces. Al Codepu le parece muy normal que en lugares de conflicto, que involucra a poblaciones muy vulnerables, como es el pueblo pehuenche, lleguen chilenos o extranjeros con motivaciones solidarias o a realizar actividades profesionales. Marc Serra-Torrent cumple actualmente funciones para algunos medios de comunicación de su país y además cumple labores de trabajo para la Corporación Codepu que envía informes periódicos de derechos humanos a diversos organismos internacionales. El Codepu se encuentra actualmente coordinando una misión internacional que vendrá a Chile los primeros días de abril justamente para revisar la situación del pueblo mapuche, y uno de los lugares que se visitará será el alto Bío Bío, y el conflicto pehuenche con la central Ralco.

José Araya Cornejo. Secretario Ejecutivo - Valdivia

Miércoles 13 de Marzo El Mostrador

Caso Tucapel: rechazan peticiones de la Justicia Militar

El ministro que lleva el caso también acumuló al proceso de Tucapel Jiménez la causa por la muerte del periodista José Carrasco ocurrida en 1986. En esa lógica, también debería acumularse la llamada Operación Albania

El ministro en visita Sergio Muñoz que instruye el proceso por el homicidio del líder sindical Tucapel Jiménez rechazó las peticiones hechas por la justicia militar. Estas, buscaban la incompetencia de Muñoz y la prescripción de los delitos respecto de algunos de los acusados.

El magistrado rechazó declararse incompetente debido a que considera que el homicidio de Tucapel Jiménez no se trata “de un acto de servicio militar”, como habían argumentado los abogados defensores de los uniformados. “Tampoco es un exceso en el cumplimiento de una orden legítima que se encuadra en las funciones exclusivas del Ejército”, señala la resolución de Muñoz.

Básicamente, Muñoz rechazó el argumentó de la prescripción de los delitos, debido a que el inicio de una acción penal no determina el tiempo de duración de ésta cuando han existido a través de la causa diversos antecedentes que no fueron investigados.

Sin embargo, el más afectado de todos es quien fuera el jefe de la Dirección de Inteligencia del Ejército, Ramsés Álvarez Escoglia, pues era posible que a él se le aplicara la prescripción pero el haber cometido el delito de fraude al Fisco en una época posterior, por el cual está procesado, determinó que no se le aplicara.

Por último el ministro acumuló al proceso de Tucapel Jiménez la causa por la muerte del periodista José Carrasco ocurrida en 1986. En esa lógica también debería acumularse la llamada Operación Albania. La decisión del magistrado en todo caso es casi de carácter simbólica debido a que el ex jefe operativo de la

CNI Alvaro Corbalán se encuentra acusado en el caso Tucapel, condenado en el delito conexo del carpintero Alegría y procesado también en la muerte de José Carrasco en la Operación Albania, entre otros.

Sin embargo el magistrado determinó que los procesos vayan por "cuerda separada". Es decir si bien es cierto se acumulan a Tucapel Jiménez pero los seguirá instruyendo el ministro en visita Hugo Dolmestch.

Sabado 9 de Marzo Primera Linea

Jueza de niega información sobre cerro Chena

La jueza con dedicación exclusiva, Cecilia Flores, titular del Juzgado de Letras de San Bernardo descartó de plano las informaciones que señalan que las osamentas halladas en el Cerro Chena corresponden a detenidos desaparecidos.

De acuerdo a la abogada de Programa de Derechos Humanos del ministerio del Interior, Loreto Meza, la magistrada está molesta por la difusión de esta noticia equivocada y aclaró que a la fecha aún no recibe el informe de los peritos de la Universidad de Chile.

Añadió que sólo se las ha informado a los familiares de víctimas sobre el término de las primeras pericias tanatológicas, pero aún no existen datos concluyentes, que en todo caso podrían llegar en los próximos días hasta el despacho de la jueza.

La abogada lamentó la difusión de estos antecedentes que carecen de confirmación oficial y que sólo alientan esperanzas en los familiares de las víctimas que pueden no ser ciertos.

En horas de la tarde de ayer, familiares del caso, entre ellos Mónica Monsalve indicaron que la jueza les había confirmado que las osamentas halladas en la Escuela de Infantería de San Bernardo, corresponden a un detenido desaparecido.

El 7 de febrero pasado la magistrada encontró en sus tareas de inspección en la zona, un cuerpo se encontraba calcinado y sin cráneo, lo que complicó el trabajo del personal del departamento de Medicina Legal de la Universidad de Chile, entidad a cargo de los análisis.

El sitio donde fueron hallados los restos no estaba incluido en los lugares donde se realizaron las primeras pericias ordenadas por la magistrada, y fue descubierto casualmente por dos ciclistas que transitaron por el sector

Sabado 9 de Marzo Primera Linea

Suprema enviará a Bélgica exámenes médicos de Pinochet

Por cuatro votos contra uno, la segunda sala penal de la Corte Suprema decidió enviar a Bélgica los exámenes médicos que la Corte de Apelaciones de Santiago tuvo bajo consideración para sobreseer temporalmente a Augusto Pinochet.

Los antecedentes fueron solicitados por el magistrado Daniel Van Der Neersch, quien está cargo la investigación que se sigue en Bélgica contra el ex dictador por violaciones a derechos humanos.

Pinochet está acusado en Bélgica de secuestros, torturas y homicidio por familiares de 19 víctimas chileno-belgas durante el régimen militar (1973-1990).

El tribunal de Bruselas pidió también al máximo tribunal la copia del fallo de la Sexta Sala del tribunal de alzada chileno, que el año pasado sobreseyó temporalmente a Pinochet en el proceso por los 75 crímenes de la "Caravana de la Muerte.

Los magistrados en su fallo establecieron que la "demencia vascular" que padece el general en retiro de 86 años le impide tener "un debido proceso". En el exhorto, la justicia belga pidió los exámenes que condujeron a esta conclusión así como cualquier otro informe médico anterior

Sabado 9 de Marzo El Mercurio

Reporteros sin fronteras protesta ante Gobierno chileno

La organización de defensa de la libertad de prensa Reporteros sin Fronteras protestó el miércoles ante el gobierno chileno por la negativa de éste a prolongar la visa del periodista español Marc Serra i Torrent y en consecuencia contra la obligación que tiene de abandonar Chile este mismo día.

"Esta decisión no tiene otra intención que sancionar la cobertura de las manifestaciones de las comunidades indígenas contra la construcción de una central hidroeléctrica", declaró Robert Menard, secretario general de Reporteros sin Fronteras (RSF). RSF recordó que los periodistas chilenos Sergio Bravo, Migual Tapia y Elías Paiñán fueron detenidos el año pasado por esta misma fecha, también cuando cubrían enfrentamientos entre las comunidades indígenas y la policía.

RSF pidió al ministro del Interior de Chile, José Miguel Insulza que renueve el visado de Marc Serra i Torrent y que deje de identificar a los periodistas con militantes de la causa indígena

Sabado 9 de Marzo El Mercurio

Legisladores piden encausamiento de Pinochet

Un grupo de 25 legisladores estadounidenses pidieron al fiscal federal, Roscoe Howard, que acuse judicialmente al desafortado senador vitalicio, Augusto Pinochet, bajo los cargos de terrorismo por el asesinato del ex canciller Orlando Letelier, y su secretaria Ronni Moffit.

Según informó la prensa local, los legisladores hicieron llegar ayer martes una carta al fiscal, en la que valoran los esfuerzos que ha hecho por aclarar el atentado terrorista registrado en la capital estadounidense, ocurrido en septiembre de 1976.

"Ahora quisiéramos que se actuara con tanta rapidez como sea posible para llevar este caso a su conclusión, mediante el encausamiento de todos los que tengan responsabilidad criminal, incluido, si se justifica, el general Augusto Pinochet", dice la misiva.

Los legisladores indicaron que esa medida "demostraría que Estados Unidos está resuelto a perseguir a quienes cometieron actos de terrorismo en el pasado tanto como a prevenir esos actos en el futuro".

Jueves 14 de Marzo El Mostrador

Procesan a tres ex agentes de la DINA

Los encausados por la jueza María Inés Collin son Gerardo Urrich y Miguel Krassnoff, quienes fueron procesados como cómplices, además del ex agente Miguel Hernández Oyarzo, quien figura como autor del delito de secuestro de Dagoberto San Martín Vergara

Los encausados por la jueza María Inés Collin son Gerardo Urrich y Miguel Krassnoff, quienes fueron procesados como cómplices, además del ex agente Miguel Hernández Oyarzo, quien figura en los autos como autor.

Dagoberto San Martín fue detenido el 17 de diciembre de 1974 y desapareció desde el centro de tortura de la DINA conocido como Venda sexy.

Sabado 9 de Marzo El Mercurio

Caso Pinochet: resolverían recurso de inaplicabilidad

Para este viernes se encuentra ya en la tabla del Pleno de la Corte Suprema el recurso de inaplicabilidad en contra de la resolución que sobreseyó al desafortunado senador vitalicio Augusto Pinochet el año pasado y que fue dictada por la Sexta Sala del tribunal de alzada.

De esta forma se inicia nuevamente un proceso para tratar de revertir dicho fallo, aunque todavía faltan algunos trámites formales para que el máximo tribunal entre a definir el fondo del asunto, como por ejemplo el informe de la Fiscal de la Suprema.

Si este viernes el Pleno resolviera la inaplicabilidad positivamente, ésta operaría como una suerte de "orden de no innovar" y detendría la vista de la casación interpuesta por el abogado Juan Pavín, que busca revocar la decisión de la Sexta Sala que sobreseyó a Pinochet, pero en la Sala Penal del máximo tribunal.

En sentido contrario si el Pleno rechaza la inaplicabilidad, debiera ponerse en tabla en las próximas semanas la casación de Pavín, con lo que el tema Pinochet volvería a los pasillos de los tribunales

Sabado 9 de Marzo El Mercurio

Someten a proceso a Raúl Iturriaga Neumann

La titular del Noveno Juzgado del Crimen de Santiago, Raquel Lermenda, sometió a proceso a quien fuera el jefe de la brigada Puren de la DINA y del servicio exterior del mismo organismo, el general (R) Raúl Iturriaga Neumann.

Esta es la primera resolución que afecta a este ex uniformado desde que se iniciaron en Chile los procesos por violaciones a los derechos humanos.

La magistrada fundó su resolución en la responsabilidad que le compete a Iturriaga en el delito de secuestro calificado en la persona de Víctor Olea Alegría desaparecido en septiembre de 1974 cuando fue detenido junto a otras ocho personas. De éstas, cuatro se encuentran desaparecidas. La información fue conocida en exclusiva por el Mostrador.cl en fuentes militares. En todo caso, Iturriaga Neumann está incluido en la lista de las seis personas que aparecen en la lista como "partícipes necesario" en el atentado que costó la vida en Buenos Aires al ex comandante en jefe del Ejército Carlos Prats, en 1974.

La jueza dictó la orden de detención contra el ex uniformado a través de la Auditoría General del Ejército, la que deberá ponerlo a disposición de la justicia en las próximas horas. En este proceso están encausados el coronel (R) Gerardo Urrich, el mayor de Carabineros en (R) Miguel Hernández Oyarzo y otro ex suboficial de la misma institución

Sabado 9 de Marzo Primera Linea

Matilde Ladrón de Guevara: En búsqueda de Justicia

Los escritos de los juicios que la condenaron fueron quemados. Lleva 11 años en una de las cárceles más terrible de Perú. Fue

condenada y torturada durante varios gobiernos. Hoy, su madre de 91 años, la escritora Matilde Ladrón de Guevara, ayuna para que alguien haga algo

El dolor de la prisión, el dolor de la tortura. El dolor de una madre que a los 91 años no sabe si estará viva para ver a su hija salir de la cárcel por una condena que ella considera injusta. Matilde Ladrón de Guevara, connotada escritora chilena, junto a la Sociedad Chilena de Escritores hacen un llamado al Gobierno, a la sociedad, para que se hagan parte de la instancia que determine "un juicio justo" para Sybila Arredondo.

Hace casi 11 años que Sybila Arredondo se encuentra presa en Perú. Para su madre, el supuesto vínculo con Sendero Luminoso, uno de los cargos por los que cumple condena, tiene que ver con el hecho de que Sybila repartía ropa en las cárceles peruanas, lugar donde conversó con varios integrantes del movimiento. Así también se le acusó de relacionarse con gente del grupo "Tupac Amaru". Sin embargo, mas allá de los hechos que la culpan, el precio de su condena ha ido demasiado lejos. Desde el primer día fue sometida a innumerables torturas junto a otras presas políticas.

Ayer, en la conferencia de prensa realizada por Matilde Ladrón de Guevara junto a Fernando Quilodrán, presidente de la Sociedad de Escritores y Paz Molina, vicepresidenta, se hizo un ayuno solidario por la causa de Sybila. Sybila se ha mostrado, desde siempre, convencida de sus ideales. Incluso cuando durante la administración de Patricio Aylwin, Fujimori le ofreció la expatriación a cambio de que ella renunciara a la nacionalidad peruana. Se negó. Al asumir Toledo como presidente del Perú, dice su madre, se le dijo que la dejarían salir antes siempre y cuando no hablara de lo que ocurría adentro de Chorillos. Se negó. Su conciencia es tal que ha podido soportar torturas que la han hecho entrar en un tarro de basura lleno de agua durante una noche o no ver la luz del sol durante años.

Sabado 9 de Marzo Primera Linea

Gobierno no está en alerta por supuesto grupo paramilitar

El subsecretario del Interior Jorge Correa Sutil desmintió que el gobierno se encuentre en estado de alerta ante la supuesta articulación de un grupo paramilitar, autodenominado Comando Hernán Trizano, formado para reprimir los ataques de grupos indígenas en la zona sur del país.

Correa Sutil bajó el perfil a esta información publicada ayer en la prensa, al destacar la falta de datos fehacientes que den cuenta de la formación de este movimiento.

"Quiero señalar que por el momento la supuesta existencia de este grupo paramilitar no pasa de ser un llamado anónimo de origen desconocido a una radio, y eso es por el momento todo lo que existe", dijo la autoridad

Antes de las declaraciones de Correa Sutil, el nuevo director nacional de la Conadi, Aroldo Cayún, reaccionó sobre el tema y calificó de "grave" la supuesta aparición de este comando anti-mapuche.

"Lo encuentro gravísimo y se debe tomar cartas en el asunto ya que estos podrían originar graves hechos de violencia y a futuro difíciles de controlar", expresó.

Sabado 9 de Marzo Primera Linea

PPD pide Estado de Emergencia en VIII y IX regiones

El presidente del PPD, diputado Guido Girardi, llamó al gobierno a decretar Estado de Emergencia en la VIII y IX regiones y solicitar un ministro en visita que investigue el tema mapuche y la aparición del comando "Hernán Triziano".

El legislador señaló que ante el clima de violencia existente, la aparición de este grupo ultrarreaccionario, es como tirarle bencina a un movimiento que tiene una verdadera "hoguera".

A su juicio, el problema indígena se está abordando de forma incorrecta, y aseguró que las políticas hacia el sector están mal "encaminadas". "En Chile -dijo- las únicas políticas que hemos tenido han sido entender el tema como una cuestión de pobreza o represión".

En tanto, la Corte de Apelaciones de Concepción rechazó designar un ministro en visita por los incidentes protagonizados por manifestantes pehuenches en el sector de Alto Biobío el pasado 5 de marzo, en protesta por el traslado de un generador a la central hidroeléctrica Ralco.

Sábado 9 de Marzo El Mercurio

Chile es un país intolerante y discriminador

La Segunda Encuesta sobre Intolerancia y Discriminación en Santiago, deja de manifiesto que existe una propensión a la xenofobia y al clasismo.

La muestra, realizada por la Fundación Ideas con el apoyo del Departamento de Sociología de la Universidad de Chile, se hizo en un universo de 1.011 entrevistas.

En el caso de la hostilidad hacia el extranjero (xenofobia), la encuesta concluye el aumento de adhesiones a opiniones tales como "los peruanos y bolivianos que vienen a buscar trabajo no deben tener derechos políticos", al punto de alcanzar uno de los índices mayores de adhesión acumulada en la región.

La misma tendencia se observa en tópicos como la homofobia y la discriminación a los pobres, el clasismo, que también aumentaron sus niveles al compararlos con el estudio anterior.

Sábado 9 de Marzo Tercera

Ministro Muñoz asumió causas relacionadas con la CNI

En la práctica el juez supervisará los procesos de la Operación Albania, la muerte del periodista de la revista Análisis, José Carrasco y los últimos cinco detenidos desaparecidos de 1987, casos que hasta ahora llevaba el ministro Hugo Dolmestch.

El ministro Sergio Muñoz, que lleva la investigación del caso Tucapel Jiménez y también del asesinato del carpintero Juan Alegría, acumuló otras causas de derechos humanos que están relacionadas con los mismos procesados de las indagaciones que encabeza.

Los procesos de la Operación Albania, la muerte del periodista de la revista Análisis, José Carrasco y los últimos cinco detenidos desaparecidos de 1987, pasaron a manos del juez Muñoz.

La resolución del magistrado se basa en el hecho de que el ex jefe operativo de la CNI, Alvaro Corbalán, se encuentra procesado en todas las causas, y por ser él quien lleva el proceso más antiguo de estos casos.

De esta forma el juez asumirá la supervisión de las causas que hasta ayer tramitaba el ministro en visita, Hugo Dolmestch, quien continuará investigando los procesos pero deberá dar cuenta al juez Muñoz.

No a la justicia militar

En tanto, en el caso Tucapel, el ministro Muñoz rechazó la solicitud de los 19 procesados de traspasar el proceso a manos de la justicia militar y de declarar la prescripción de la acción penal en la causa.

Se estima que dentro de las próximas semanas el magistrado dicte condenas contra los autores del crimen del sindicalista, las que irían de cadena perpetua para los autores, 20 años de presidio para los cómplices y al menos 10 años para los encubridores

Viernes 15 de Marzo Tercera

SNA descartó acción de grupos paramilitares en la IX región

El presidente de la Sociedad Nacional de Agricultura (SNA), Andrés Santa Cruz, informó que no es efectivo que en los predios agrícolas del sur de Chile hayan grupos paramilitares defendiendo a los agricultores de los ataques mapuches.

"Eso es una ficción, un invento. No tenemos ningún antecedente al respecto", aclaró el dirigente quien hoy se reunió con el Ministro del Interior, José Miguel Insulza, para tratar el grado de violencia alcanzado por las comunidades indígenas en la Novena región.

Tras la audiencia, Santa Cruz afirmó que los encargados de resguardar el orden público es Carabineros de Chile y "eso es lo que me parece más conducente, lo otro lo condeno. Es una falacia", manifestó.

Conflicto mapuche: Lagos llamó al diálogo

Tras los últimos hechos ocurridos en el sur del país por la oposición de las comunidades indígenas a la construcción de la central hidroeléctrica Ralco, el Presidente Ricardo Lagos llamó una vez más al diálogo.

"Lo importante es que no puede haber violencia en Chile, de ninguna naturaleza, en ningún ámbito. Y si la hay, el gobierno va actuar con mucha dureza. Porque podemos tener muchas discrepancias en Chile, pero tenemos que aprender que lo que nos permite tener una sociedad ordenada hoy en el mundo es la capacidad de diálogo", manifestó el Mandatario.

El jefe de Estado señaló que no se debe confundir el hecho de conversar con tener una actitud pasiva frente a actos de violencia. "En eso quiero ser muy claro y muy diáfano; creo que los gobiernos tienen la obligación de escuchar, de abrirse, pero al mismo tiempo dentro de las normas del Estado de Derecho y del respeto de unos a otros", sostuvo.

Tomas, ataques y protestas

Las declaraciones del gobernante se producen luego de que en las últimas semanas se agudizara el conflicto mapuche por el traslado de algunos de los transformadores que utilizará la central Ralco, situación que se ha traducido en enfrentamientos con Carabineros, desalojos, ataques incendiarios de activistas y tomas de caminos.

Viernes 15 de Marzo Primera Línea

Casos de ex CNI: La disputa de los magistrados

Más que molestia, la resolución unilateral del ministro Sergio Muñoz de anexar los procesos de la CNI, generó un rechazo en el ambiente judicial por la posibilidad de que un juez evaluara la gestión de su par. De ahí que sean fuertes los trascendidos que dicen que Dolmestch rechazará el dictamen del magistrado del caso Tucapel Jiménez y pedirá iniciar una contienda de competencia

La sorpresa que causó en el ambiente judicial la decisión del ministro en visita Sergio Muñoz de acumular tres procesos sobre la disuelta CNI que se encuentran en manos del también ministro Hugo Dolmestch, no ha sido bien recibida al interior del Palacio de Tribunales. Primero, porque técnicamente dos jueces no pueden tramitar o conocer los mismos procesos, que es lo que en la práctica sucedería si sigue adelante la decisión unilateral de Muñoz.

Segundo, porque según altas fuentes judiciales, el ministro Muñoz, instructor del caso Tucapel Jiménez, no le consultó a Dolmestch sobre su inminente decisión. El único antecedente que podía dar luces sobre la presentación -detalla la misma fuente- fue una conversación informal hace una semana en que Muñoz habría planteado a Dolmestch su deseo de conocer los procesos Operación Albania, la muerte de cuatro profesionales entre ellos el periodista José Carrasco y la última causa de desaparecidos de la dictadura.

Sin embargo, durante ese diálogo sólo se plasmó el interés de un juez en conocer detalles del proceso de otro magistrado, y en ningún caso se dio pie -sostienen las fuentes- a que se diera curso a la decisión o se dejó entrever claramente esta tendencia. También extraña en el ambiente judicial, el rol que asumiría Muñoz, ya que está acumulación de procesos le permitiría observar, opinar y trabajar en los casos, con lo que se transformaría en un vigilante de la función de un par, y eso resulta inaceptable para muchos jueces.

Aunque la cuestionada resolución aún no llega a manos de Dolmestch, trascendió que este último se manifestaría contrario al dictamen basándose en que dos jueces no pueden conocer el mismo expediente y que la Corte Suprema en una anterior solicitud de cambiar la competencia de sus casos, rechazó la medida.

Hace cuatro meses, el abogado Jorge Mario Saavedra querellante en el caso Tucapel Jiménez, elevó ante la Suprema un escrito en que pedía que la Operación Albania quedará en manos de Muñoz, considerando que ambos procesos involucran a los mismos acusados.

Pero el máximo tribunal rechazó de plano la solicitud y justificó su fallo en que Dolmestch era ministro en visita extraordinario y que contaba con el mayor número de procesados vinculados a la CNI.

Resuelta esta petición, comenzó a rondar nuevamente en tribunales la posición favorable de algunos abogados -entre ellos la defensa del mayor (r) y ex director de la CNI, Alvaro Corvalán- para que Muñoz anexara los procesos de la desaparecida Central Nacional de Informaciones, y los rumores se convirtieron en hechos cuando el magistrado optó por acumular los expedientes.

Contiendas de competencia

Las fuentes consultadas sostienen que se actuó de manera inconveniente, pues los tribunales ya tienen una fórmula plenamente aceptada para resolver esta clase de disputas: la contienda de competencia.

Y en esa línea, la posición de Dolmestch apuntaría a junto con rechazar la presentación de Muñoz, a definir la competencia de los tres procesos de la CNI, que se encuentran en cuerdas separadas dentro de un mismo cuaderno de investigación.

En este escenario de una segura contienda de competencia, será

la Suprema quien deberá dirimir dónde quedan los expedientes. Con el antecedente previo a favor del ministro Dolmestch la suerte parece echada a favor de que el magistrado siga con sus mismas causas y Muñoz avance en la etapa final del caso Jiménez. Otras fuentes hablan que en el supuesto que finalmente se apruebe la medida de Muñoz, se sentará un pésimo precedente, pues cualquier ministro podría sumar a sus causas otros procesos que manifiesten cierta afinidad, perjudicando el normal desarrollo de las investigaciones.

En tribunales aclaran que los procesos de Dolmestch o de Muñoz avanzarán con la misma celeridad, debido a la calidad irrefutable de ambos magistrados, sin embargo, aún con esta certeza no sería lógico la supervisión de un juez ante otro.

En todo caso, el interés de algunos magistrados de acumular procesos sobre las mismas instituciones acusadas de los crímenes o episodios comunes, no es algo ajeno al mundo judicial. El antecedente más reciente se encuentra en el caso de algunos jueces especiales vinculados a procesos sobre el Comando Conjunto.

Los trascendidos hablan que existen magistrados que anhelan emular en parte el quehacer del ministro Carlos Cerda, quien en plena dictadura puso en evidencia los ilícitos cometidos por esta entidad, definiendo las responsabilidades de prácticamente todos los integrantes de esta comunidad de inteligencia.

Se indica que esta tendencia se encontraría en los magistrados Manuel Bustos del Tercero Juzgado del Crimen de San Miguel; Mario Carroza del Tercer Juzgado del Crimen de Santiago, Raquel Lermada del Noveno del Crimen de Santiago; y Carlos Hazbun del 25 del Crimen de Santiago. Sin embargo, al respecto la Corte Suprema ha sido clara, no se aceptará incompetencias, ni contiendas de este tipo entre los jueces especiales, ya que estos deberán velar por cumplir con el trabajo asignado sin intentar crear procesos apartes

Viernes 15 de Marzo Primera Línea

Juezas exclusivas procesan a cuatro ex agentes de la DINA

En un verdadero golpe al desaparecido servicio de inteligencia, tres juezas con dedicación exclusiva sorprendieron dictando procesamientos contra el general (r) Raúl Iturriaga Neumann, al brigadier (r) Miguel Krassnoff Marchenko y los agentes Gerardo Urrich y Miguel Hernández Oyarzo, por casos de detenidos desaparecidos

Primero fue la titular del Noveno Juzgado del Crimen de Santiago, Raquel Lermada, quien encausó al ex jefe del Departamento Exterior del organismo represivo, general (R) Raúl Iturriaga Neumann, por su responsabilidad en el secuestro del militante socialista Víctor Olea Alegría, detenido desaparecido desde el 11 de septiembre de 1974.

Esta es la primera resolución de procesamiento que afecta al ex uniformado, también involucrado junto a otros tres militares en retiro y un civil en la muerte del general (r) Carlos Prats y su esposa, Sofía Cuthbert.

Al enterarse del dictamen judicial el general (r) Iturriaga Neumann reaccionó con molestia, selalando que nada tiene que ver con el caso.

En declaraciones a TVN, el procesado sostuvo que "nunca detuvo a ninguna persona" y que en última instancia "cómo voy a mantener por 24 años a alguien escondido, quién lo cuida si está

secuestrado, quién lo alimenta, quiénes son sus guardias, qué atención médica recibe, lo tendré debajo del catre, no sé", precisó.

Mientras, la titular del Octavo Juzgado del Crimen de Santiago, María Ines Collins, encausó a Gerardo Urrich y Miguel Krassnoff, en calidad de cómplices, además del ex agente Miguel Hernández Oyarzo, quien figura como autor del delito de secuestro que afectó al desaparecido militante del MIR Dagoberto San Martín Vergara.

Y siguiendo con la dictación de autos de reo, la titular del Cuarto Juzgado del Crimen de San Miguel, María Teresa Díaz, sometió a proceso a dos detectives en la causa por la desaparición de Antonio Soto Cerna, militante del MIR detenido en 1975 y que fue visto en la desaparecida Venda Sexy. Se trata de los detectives Risierd Altez España y Hugo Hernández Valle, quienes enfrentan el cargo de procesados en calidad de cómplices. En tanto, Orlando Manzo, también en calidad de cómplice por su participación en el centro de reclusión clandestina de Cuatro Alamos.

Adicionalmente en el caso de Soto Cerna, la magistrada proceso a Gerardo Urrich y Miguel Hernández Oyarzo, quienes en la práctica hoy recibieron dos notificaciones judiciales

Viernes 15 de Marzo Primera Linea

Nueva sede de periodismo ayuda a alejarse de la tortura pinochetista, por Volo Kalamaky

Me llegó una invitación de la connotada periodista, escritora puntua y actual directora de Periodismo de la U. de Chile para asistir a la inauguración de la nueva sede en la calle Ignacio Carrera Pinto 1045- (Macul con Grecia/ Ñuñoa). Aprecio, enormemente, a Faride por ser una "combatiente incondicional de las minorías sexuales y de escritorillos marginales como yo", además me prologó magistralmente mi último libraco de cuentos y ahí se anotó un poroto pa'siempre en mi roto corazón piojento y anarquista de centro-centro.

Me gustó el lema escrito de la invitación: "Como símbolo de la recuperación de nuestro espacio histórico y en homenaje a las diversas generaciones de periodistas de nuestra Casa de Estudios, luego de dos décadas de espera se inaugura el nuevo edificio de la Escuela de Periodismo Universitaria más antigua del país". Recordé mis años mozos de estudiante en el Campus Andrés Bello, primero en la Torre Chica y luego en las Casas de Belgrado. Si hasta con la FECH llevamos un cura para realizar un sahumero y "limpiar" las ánimas en pena, ya que antiguamente, eran casas de tortura de la CNI.

Me arreglé especialmente para la ocasión: terno y corbata azul; pantalones negros, camisa blanca OMO y zapatos negros del Bronx. Partí emocionado conduciendo mi escarabajo a lo copia sudaca de "Bukoski", mientras manejaba hacia esos lares rememoré mi estadía académica de tres años en Periodismo de la Chile.

Era 1984, un año después del inicio de las Jornadas de Protesta. Yo, Volo Kalamaky venía llegando de un largo exilio de Ecuador, México, Cuba y era un "cuático" alcohólico aún en aparente control étlico social: chupaba de lunes a domingo. Entré a estudiar periodismo con mis tóxicas migraña, cagado de susto por la represión, el gas lacrimógeno, las protestas, las molotov, los balines, las relegaciones, los toque de queda, las

desapariciones, las torturas, los sapos, etc. Todo me generaba desconfianza: los milicos, los ratis, los comunistas, los miristas, los grupos de choque de la derecha (El G-52), las putas, los gays, mis amigos, etc. Por "sanidad mental" me inventé mi propia revolución etflica-tóxica en las barras de los bares, las mesas mugrientas de las shoperias, los pulgosos de los Topless y los catres con engrudo de las Casas de Putas. Si había que morir mi deber antes de hacerlo era darle rienda suelta a los placeres carnales y sibaritas, lidiando con la sífilis, el Sida y el delirium tremens. Gracias a Dios la saqué gratis: no me pegué ninguna enfermedad pero sí quedé loco de atar.

Bueno, la cosa es que finalmente, abriéndome paso por los asquerosos tacos del Gran Santiago llegué a la sede que se inauguraba. Era un hermoso elefante color cemento de varios niveles, con estudio para tele, biblioteca y un anfiteatro bautizado con el nombre de "Auditorio de la Libertad de Expresión Periodista José Carrasco Tapia", mirista asesinado por las fuerzas de la represión chilensis después del atentado al general "Perrochet". Había una gama de visitas ilustres: el rector de la Universidad de Chile, Luis A. Riveros; el decano de la Facultad de Ciencias Sociales, prof. Fernando Durán Pacheco; El vocero de gobierno Heraldito Muñoz; Enrique Ramírez Capello, presidente del Colegio de Periodistas; el Negro Jorquera; Cavieses de diario Punto Final. También una gran asistencia de estudiantes y periodistas jóvenes y una gran cobertura de los medios de Comunicación. Me senté en las escaleras del auditorium a escuchar los discursos. Da una lata gigantesca que nombren a cada una de las autoridades y por eso lo hice recién en este artículo, para que vean lo que sentí al mamarme el protocolo. Siempre me ha gustado jugar mentalmente a cambiar los cargos en estos discursos serios y formales, pensar en la cagada que generaría en los dormidos auditores. La verdad, falta humor en este tipo de eventos como una forma de vender lúdicamente la pomada filo-conceptual.

Mientras hablaban sobre la libertad de expresión y el derecho de los periodistas a informar, viajé imaginariamente por mi pasado de reportero callejero, arrancando cachete del Guanaco lanza agua, los gases y los lumazos de los "Tortugas Ninja": ¡Que tiempos de fanatismo aquellos y que pérdida de energía! En cambio, hoy todo da lo mismo, lo único importante es que las nuevas generaciones de futuros colegas estudien para cesantes en espacios más nobles y no en la ratonera que tuve la asquerosa y traumática experiencia de conocer: la antigua Escuela de Periodismo. Bueno, yo terminé titulándome una década después con nota máxima de excelencia en el Mall Uniacc.

No tengo el menor asco en reconocer que soy un pije de mierda capaz de terminar de estudiar cuando se me paró el hoyo un siglo después del egreso de mis compañeros originales: no era para menos yo era un esclavo de las drogas y el alcohol, incapaz de estudiar ni media fotocopia. Las cosas como son: en este terruño hay ciudadanos de primera, segunda, tercera y cuarta categoría: yo soy de elite y por eso valgo callampa históricamente hablando: "nacimos daos".

Deseo rendir un humilde homenaje a todos los periodistas asesinados a lo largo de la historia por la mano negra y retrógrada contraria a la libertad de expresión. Espero que en esta nueva "fabrica" de comunicadores sociales les aclaren a los futuros profesionales que la "Objetividad" es un mal chiste; que la realidad

nace distorsionada y los "perrodistas" somos incapaces de sobrevivir en pro de la información verdadera. Hay que informar como se pueda y de lo que sea: Todo sirve en el mercado plástico de la desinformación. Esta misma crónica es un ejemplo de aquello: soy un maldito periodista sudaca con pena generacional, ja

Viernes 15 de Marzo El Mercurio

Justicia aprobó extensión de plazo a jueces especiales

La Corte Suprema aprobó la extensión del plazo de trabajo de los jueces con dedicación exclusiva a los casos pendientes en los temas de las violaciones a los derechos humanos ocurridas durante el Gobierno Militar.

Sin embargo, no hizo referencia al tiempo que durará la extensión aprobada.

Consultado respecto a si el plazo se mantendrá luego de la entrega de los informes pendientes, Cerda negó tener conocimiento acerca de los plazos y de las intenciones del máximo tribunal.

El presidente de la Corte de Apelaciones declaró estar satisfecho con el trabajo de los jueces con miras a una reconciliación dentro del país. "Un juez que quiera hacer su labor cumpliendo su deber, tendrá como consecuencia la reconciliación como sinónimo de pacificación", sostuvo Cerda. Por su parte, los propios magistrados afirmaron que su trabajo se ha desarrollado sin mayores problemas. "No hemos tenido presiones y las directrices han sido llevadas por los cauces normales", dijo Mario Carroza.

"Enfrentamos el trabajo con un imperativo social. No nos parece que sea sólo determinar responsables, sino que también comprobar la existencia de ilícitos y encontrar restos para entregar tranquilidad a los familiares de las víctimas", agregó Carroza

Martes 19 de Marzo PrimeraLinea

Juez Guzmán iniciaría investigación en Valdivia

El ministro de Fiero Juan Guzmán Tapia, a cargo de la investigación de la Caravana de la Muerte, visitaría Valdivia en abril próximo para iniciar las pesquisas en el caso de cuatro personas desaparecidas durante el régimen militar.

Se trataría de cuatro personas, quienes fueron muertas en 1973 a bordo del vapor Laja y cuyos cuerpos habrían sido arrojados a las aguas del lago Ranco.

Actualmente el caso está siendo investigado por el juez de Río Bueno, Carlos Caracotch, quien tiene en sus manos uno de los casos especiales encargados por la Corte Suprema en la provincia de Valdivia.

El máximo tribunal del país deberá decidir, en los próximos días, las ampliaciones de tiempo que dará a los jueces que investigan en forma preferencial estos casos

Miércoles 20 de Marzo Tercera

Juez Guzmán realiza interrogatorios en Punta Arenas

Con el objetivo de investigar la desaparición de un estudiante universitario y la muerte de una joven ocurrida en 1988, el juez Juan Guzmán Tapia llegó a Punta Arenas.

En dependencias de la Policía de Investigaciones el magistrado interrogó en primera instancia a Ema Coñué, madre de Susana

Ovando, joven de 23 años, que falleció en extrañas circunstancias, según informó radio Chilena. Posteriormente, el juez conversó con Nelson Reyes, quien le entregó datos sobre el estudiante universitario Francisco Betancourt, el único detenido desaparecido en Magallanes después del golpe militar. En el transcurso del día está contemplado, además, que Guzmán visite el lugar donde murió Susana Ovando e interroge a otras 14 personas.

40 causas contra Pinochet

El ministro informó que hasta el momento concentra más de 40 causas contra el general (r) Augusto Pinochet, precisando que existe cooperación de ex agentes del Estado y de civiles procesados, lo que también ayuda a llevar adelante de buena forma el proceso de transición que vive el país.

Juan Guzmán, quien regresará a Santiago el próximo viernes, también se ha reunido durante su estadía en Punta Arenas con ministros de la Corte de Apelaciones y funcionarios policiales locales para indagar sobre las causas mencionadas

Martes 19 de Marzo PrimeraLinea

Organizaciones de DD.HH pedirán la inhabilitación de jueza

Organizaciones de Derechos Humanos manifestaron hoy su preocupación por el vínculo conyugal de la ministra de la Corte de Apelaciones de San Miguel Luz Gabriela Hernández Guzmán, quien está casada con el oficial (r) de Carabineros y ex agente de la DINA Ciro Torrè Sáez.

Fuentes de tribunales señalaron que la preocupación se centra en que muchas de las causas de Derechos Humanos que investigan jueces especiales serán derivadas al tribunal de San Miguel.

Torrè Sáez está acusado de haber sido jefe del cuartel Ollahue de la Dina, ubicado en calle José Domingo Cañas en la comuna de Ñuñoa.

Ante ello, representantes de Derechos Humanos solicitarían la inhabilitación de la ministra Luz Hernández para evitar eventuales problemas en el tratamiento de estas causas

Viernes 22 de Marzo El Mercurio

Repatrian restos de Eugenio Berríos

Agentes de la Interpol repatriaron el jueves a Chile los restos del químico chileno Eugenio Berríos, ex agente de la desaparecida Dirección de Inteligencia Nacional (DINA).

Los antropólogos forenses Horacio Solla y Guido Berro, quienes trabajaron en la identificación de Berríos en Uruguay, dijeron que los restos fueron llevados a Santiago de Chile vía aérea por agentes chilenos de la Interpol.

A través de un cotejo de material genético, el 1 de marzo pasado se confirmó que el cadáver mutilado hallado en el balneario El Pinar, departamento de Canelones, 28 kilómetros al este de Montevideo, en 1995, era, efectivamente, el de Berríos, como se sospechó desde un comienzo. Los antropólogos que efectuaron la investigación no encontraron este jueves explicaciones para el hecho de que la justicia les hubiera encomendado la tarea de identificación siete años después del hallazgo del cuerpo.

El caso había sido cerrado por la justicia en 1998, a la espera que surgieran nuevos indicios o testimonios.

Recientemente, a pedido de los familiares de Berríos, se compararon muestras de ADN y los técnicos de la policía uruguaya ratificaron que había un 99,9% de certeza de que los

restos pertenecían al ex agente de la DINA.

Esa conclusión coincidió con pericias efectuadas en 1996 por un grupo de patólogos forenses. Eugenio Berríos fue un estrecho colaborador del estadounidense Michael Townley, condenado en su país por su participación en el asesinato del ex Canciller Orlando Letelier, ocurrido en Washington en 1976. El ingeniero químico -considerado el creador del gas sarín- huyó de Chile en 1991, tras ser citado a declarar judicialmente por su vinculación al asesinato de Letelier

Viernes 22 de Marzo Primera Línea

Avanzan gestiones para procesos de Comando Conjunto

Junto con solicitar que el sobreseido caso de tres detenidos desaparecidos que tramitó la destituida ministra Gloria Olivares pase a sus manos, el juez Mario Carroza trabó contienda de competencia con el titular del 25 Juzgado del Crimen y conversó informalmente con la magistrada del Cuarto Juzgado del Crimen de San Miguel, con tal de anexar sus procesos sobre el disuelto Comando

La solicitud original de los abogados de derechos humanos de contar con jueces exclusivos que conozcan procesos con unidad temática, es decir, que involucren a los mismos servicios de inteligencia o a igual período en que acaecieron los crímenes, está cada vez más cerca de concretarse a manos del juez exclusivo Mario Carroza, titular del Tercer Juzgado del Crimen de Santiago.

En tres frentes avanza el magistrado para anexar más procesos al caso que tramita sobre el Comando Conjunto, investigación en la que indaga la desaparición de Luis Moraga Cruz, Juan Orellana Catalán y Ricardo Weibel Navarrete.

En primer lugar, el juez solicitará a la Corte de Apelaciones que reactive el proceso de tres desaparecidos que se encuentra sobreseido temporalmente desde 1999. Se trata de la investigación en torno al secuestro, perpetrado por el Comando Conjunto, de Juan Gianelli Company, José Sagredo Pacheco y Alfredo Salinas Vasquez. En primera instancia este caso se conocía en un mismo expediente a manos del Tercer Juzgado del Crimen junto con los casos de Moraga, Orellana y Weibel, sin embargo, los familiares de los tres primeros solicitaron un ministro en visita, petición que fue acogida.

Entonces, se designó para estos efectos a la destituida ministra Gloria Olivares, quien luego de avanzar en el proceso determinó su sobreseimiento temporal, resolución que quedó desde 1999 en consulta en la Corte de Apelaciones sin que se decida aún su futuro.

Ante ello, el juez Carroza ha planteado su preocupación en forma verbal, pero el abogado querellante Nelson Caucoto hizo más y solicitó por escrito a la corte que, atendiendo al énfasis de los tribunales de avanzar en procesos de derechos humanos, se revoque el sobreseimiento y se delegue el proceso en manos del juzgado que originalmente tramitó la causa, es decir, que sea devuelto a Carroza.

De acogerse la solicitud, el juez especial agruparía nuevamente un extenso expediente sobre el Comando Conjunto y cobraría más fuerza su petición informal a la magistrada exclusiva María Teresa Díaz -del Cuarto Juzgado del Crimen de San Miguel- de delegar sus dos procesos sobre el desaparecido grupo.

La petición, que es revisada extraoficialmente por la magistrada,

es que entregue la competencia de la causa rol 10.161-11 por la desaparición de Alonso Gahona Chávez (desaparecido el 8 de septiembre de 1975) y el proceso 10.617-5 por Miguel Rodríguez Gallardo (desaparecido el 28 de agosto del mismo año).

Ambos figuran en el informe de las Fuerzas Armadas entregado en el marco de la Mesa de Diálogo como lanzados al mar frente a las costas de San Antonio, y se consigna que su aprehensor fue el Comando Conjunto.

En el plano formal, el magistrado solicitó a su par Carlos Hazbún del 25 juzgado del Crimen que se declare incompetente de seguir conociendo el proceso por la desaparición de Víctor Vega Riquelme. Pero la petición de Carroza no tuvo la acogida esperada, ya que inmediatamente después de recibir la solicitud, Hazbún respondió que seguiría adelante con su causa.

Así las cosas, será la Corte de Apelaciones de Santiago la que dirimirá la contienda de competencia trezada entre los dos magistrados, en que Carroza tiene las mayores posibilidades de ganar, debido a que cuenta con mayor jerarquía que Hazbún, que es juez preferente.

La ansiada resolución de la Suprema

Pero este caso no es el único que da luces a favor del cambio de los jueces especiales. La otra señal, y tal vez la más potente, es la promovida en el seno de la Corte Suprema.

El máximo tribunal del país aún no decide exactamente por cuánto tiempo y quiénes seguirán en la categoría de jueces especiales. Y por ello solicitó nuevos informes en los que consulta a los magistrados sobre el estado de sus causas y si existen en otros tribunales procesos que podrían ser anexados al caso que tramitan.

Con ello se acoge la petición del Programa de Derechos Humanos, organismo del Ministerio del Interior que junto con pedir la ampliación de los plazos para el trabajo de estos jueces, considera primordial incorporar otras causas a las tareas de estos magistrados.

Conociendo la lentitud que ha caracterizado los dictámenes de la Corte frente al tema de derechos humanos, se estima que pasarán varias semanas antes que los magistrados sepan con certeza qué causas deberán conocer y si continuarán en su estado de preferencia.

Adicionalmente, y como un gesto propio de la celeridad que caracteriza su trabajo, el actual presidente de la Corte de Apelaciones de Santiago, Carlos Cerda, fijó para los miércoles las reuniones de coordinación con los jueces especiales que correspondan a su jurisdicción.

En los encuentros, indicaron jueces consultados por Primera Línea, se entrega un informe verbal sobre los avances de las diligencias solicitadas por la Suprema, por el tribunal de alzada y las determinadas por el propio juzgado tramitador. Además, las citas han servido para profundizar los lazos de estos jueces de derechos humanos y, al mismo tiempo, comenzar los primeros acercamientos para contribuir al traspaso de causas que permitan crear la anhelada unidad temática

Viernes 22 de Marzo Primera Línea

DD.HH: Gobierno pide investigar remoción de cuerpos

El secretario ejecutivo del programa de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, Luciano Fouilloux, pidió hoy a la Corte

Suprema que se investiguen las remociones de los cuerpos encontrados en el Fuerte Arteaga y Cuesta Barriga.

El pasado martes ingresó hasta el máximo tribunal un escrito en que solicitaba que la ministra especial Amanda Valdovinos abriera un expediente criminal sobre las remociones en el recinto de Colina.

Fouillieux indicó que se han presentado situaciones que podrían hacer presumir que "se han realizado remociones en los lugares donde se está investigando"

De aceptarse la solicitud del Programa marcará una reorientación en la investigación judicial ordenada tras la Mesa de Diálogo, y sentará el precedente de que el episodio de las remociones es un nuevo delito que debe ser indagado.

Anteriormente, el organismo gubernamental había solicitado al ministro especial Héctor Carreño, quien investigaba hallazgos de osamentas en la Cuesta Barriga, que iniciará este expediente criminal. Sin embargo, el juez Carreño estimo que esta solicitud no correspondía a su mandato y derivó el caso a manos del titular del Tercer Juzgado del Crimen de Santiago, Mario Carroza.

Debido a que originalmente el caso de los desaparecidos de la Cuesta Barriga estaba en manos del ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago Carlos Cerda, debe ser la Corte Suprema quien determine la idoneidad de la competencia de Carroza. Mientras esta resolución sigue pendiente, el caso sobre las remociones permanece archivado en el máximo tribunal.

Fuentes ligadas al caso del Fuerte Arteaga, sostienen que este episodio de Carreño no se viviría, pues la ministra Valdovinos, en sus pesquisas ha avanzado en determinar quiénes participaron en las remociones.

Confirmado: hay cráneos

Además, en torno a la investigación de la jueza Valdovinos se informó que fueron localizadas osamentas correspondientes a fragmentos de cráneos en una fosa al interior del Regimiento del Ejército "Justo Arteaga", de Colina.

a magistrada, quien en febrero localizó el lugar exacto donde habrían estado inhumados los restos de al menos 15 prisioneros del gobierno militar, confirmó a La Voz el hallazgo.

Hasta febrero, los especialistas del Laboratorio de Criminalística de Investigaciones, peritos antropólogos y arqueólogos, personal del Servicio Médico Legal y del Servicio Nacional de Geología y Minería, establecieron las faenas en un sitio de excavación de 15 metros de largo por 13 de ancho. Utilizando el sistema de cuadrículas para realizar un "barrido" del lugar se encontraron los primeros fragmentos óseos a los dos metros de profundidad.

Sin embargo, en los últimos días, al llegar a los tres metros en las primeras cuadrículas, fueron encontrados fragmentos de grandes dimensiones correspondientes a cráneos -mandíbula superior, nariz y calotas- que permitirían determinar con mayor certeza el número de personas allí inhumadas y sus identidades

Viernes 22 de Marzo Primera Linea

Vertedero Santa Marta: La basura que hirió a Lonquén

Al borde de la resignación, el Comité Pro Memorial de Lonquén se jugará su última carta en tribunales para evitar que una zona, conocida por las atrocidades cometidas durante la

dictadura, se convierta en un relleno sanitario. Mientras, la comunidad de Talagante afina los detalles para presentarse ante el Consejo de ministros de la Conama e intentar revocar la resolución.

Dispuestos a jugarse las últimas cartas por detener una amenaza que parece infranqueable se encuentran los integrantes del Comité Pro Memorial de Víctimas de Lonquén, quienes afinan los detalles para interponer un recurso de protección unido a una orden de no innovar que impida que en abril el relleno sanitario de Santa Marta se convierta en realidad.

El inevitable cierre del vertedero de Lepanto provoca que el más temido fantasma se alce sobre la memoria colectiva del país con la inminencia de la apertura de Santa Marta. Y es que por vez primera, la eterna necesidad de contar con un recinto que acoja la basura capitalina, se enfrenta con el pasado reciente del país y atenta contra una zona conocida por la represión vivida durante la dictadura.

La preocupación de los familiares de las víctimas no es vana, pues en plena campaña presidencial Ricardo Lagos se comprometió ante ellos a impedir que se alzara en el lugar un relleno sanitario. Pero las palabras se olvidaron, al menos así lo piensan los integrantes del Comité Pro Memorial, quienes en voz de Emilio Astudillo indican que han solicitado en tres oportunidades una reunión con el Primer Mandatario sin recibir respuesta alguna. La presidenta de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos, Viviana Díaz confirma el dato y añade que durante una reunión con el ministro del Interior, José Miguel Insulza, éste se comprometió a interceder por las víctimas Lonquén, pero sus palabras también cayeron en el olvido.

Por eso es que los familiares exigen que se respete la memoria de Enrique René Astudillo Alvarez (17 años), Omar Astudillo Rojas (20 años), Ramón Astudillo Rojas (27 años), Carlos Hernández Flores (39 años), Nelson Hernández Flores (32 años), Oscar Hernández Flores (30 años), Sergio Maureira Lillo (46 años), José Maureira Muñoz (26 años), Rodolfo Maureira Muñoz (24 años), Sergio Maureira Muñoz (27 años), Miguel Brant Bustamente (22 años), José Herreras Villegas (17 años), Manuel Jesús Navarro Salinas (20 años) e Iván Ordoñez Lama (17 años). Todos ellos fueron detenidos el 7 de octubre de 1973 y, según la versión oficial, perdieron la vida en medio de un incidente que es refutado por el Informe Rettig que asevera que "la versión entregada por el Jefe de la Tenencia de Isla de Maipo no sólo se contraponen a los antecedentes reunidos en la investigación del ministro Adolfo Bañados, sino que resulta intrínsecamente inverosímil (y lo mismo cabe decir de las declaraciones de sus subordinados). En efecto, no cabe imaginar que, en el supuesto enfrentamiento ocurrido en medio de la oscuridad, los proyectiles contrarios hayan alcanzado tan solo a los detenidos y no a los funcionarios policiales que se encontraban prácticamente junto a ellos y que los impactos hayan sido tan certeros que, uniformemente, causaran la muerte instantánea de las víctimas, sin dejar, por lo demás, rastros o huellas en otra parte".

Los restos de las quince personas presentaban heridas de balas y lesiones aducidas a agresiones vividas durante su cautiverio. Por estos antecedentes y el dolor de los familiares al encontrar en 1978 los restos de sus padres, hijos y hermanos, que el Comité Pro Memorial plantea que es imposible destruir o contaminar un área reconocida nacional e internacionalmente como una

manifestación de las atrocidades cometidas en Chile y añaden que los hornos de Lonquén son un emblema como la Villa Grimaldi y la ahora desaparecida casa de José Domingo Cañas.

La disputa del Comité medioambiental

Pero como si esto fuera poco, los habitantes de Talagante han planteado sus resquemores ante la celeridad con que se aprobó Santa Marta. Agrupados en el Comité de Defensa del Medio Ambiente intentarán exponer ante el Consejo Directivos de Ministros de la Conama su malestar y preocupación por la apertura de este relleno sanitario.

Aunque legalmente esta instancia puede perfectamente no recibirlos, lo cierto es que el Comité alegrará en su favor, que gran parte de las exigencias planteadas por la COREMA son pasadas por alto por el Consorcio Santa Marta.

Para comprobar sus dichos esgrimen los documentos oficiales con que cuenta el municipio de Talagante, quien a raíz de ello determinó suspender las obras, decisión que en todo caso no se cumple, ya que continúan adelante las tareas de movimiento de tierra que se efectúan desde fines del año pasado.

Los dos aspectos principales sobre los cuales se basan los cuestionamientos de los habitantes de las zonas, y que también están contenidas en las observaciones del municipio, es la situación de las napas subterráneas y construcción del muro de contención del relleno.

Con respecto al primer punto se indica que efectivamente, y tal como lo señaló desde un comienzo el Comité, existen afluentes bajo tierra que obligan a crear una compleja red que impida que los contaminantes recorran, mezclados con el agua, las zonas agrícolas de la comuna.

Y en esa línea, sale a colación otra interrogante: el seguro agrícola. Entre las exigencias para la aprobación del proyecto por parte de la Corema, se incluyó este seguro que obliga a la empresa a fiscalizar y verificar que el vertedero no perjudique a los sectores colindantes.

No obstante, según señala Edmundo Silva del Comité de Defensa del Medio Ambiente de Lonquén, el Consorcio solicitó al mismo Consejo de Ministros que se cambie esta exigencia por un seguro temporal que de garantías sólo por un lapso de tiempo.

Como consecuencia de esta presentación, el Comité optó por hacerse parte en el mismo caso, para poder así refutar los dichos de la empresa encargada de la construcción del relleno sanitario.

Pero los cuestionamientos de los vecinos apuntan también a otro aspecto: el levantamiento del muro de contención que impedirá que los desperdicios se precipiten por la pendiente en donde se alzaría el vertedero.

A nivel de municipio, el director de Obras, Fernando Naranjo, sostiene que Talagante aún está a la espera de la respuesta de las observaciones que efectuaron al expediente de construcción que presentó el Consorcio.

Y es que para acceder a la autorización final del municipio, Santa Marta entregó una serie de documentos en que se demostraba que se cumpliría con las exigencias medioambientales planteadas por la Corema.

El 4 de febrero pasado el Consorcio presentó por primera vez el expediente, que por reparos del municipio fue reingresado el 29 de febrero. Adjuntaban al escrito una evaluación de una revisora

independiente que daba fe de la idoneidad y respeto de las normas del proyecto.

Aunque legalmente la sede edilicia debía dar sin más tardanza la aprobación, se optó por verificar los datos. En el análisis se identificaron 49 falencias, las que van desde la falta de proyectos para levantar los caminos interiores a la carencia de los permisos finales por parte de las secretarías regionales ministeriales.

"Es verdad que la Corema señaló con claridad que para poder comenzar obras debían estar todos los proyectos que aparecían en los considerandos de la resolución solucionados, y hasta el día de hoy no hay ninguno solucionado, eso le debía llamar la atención", sentencia Naranjo.

Debido a que el municipio no puede rechazar un expediente anexado con un informe de revisora, determinó exigir que se completarán los datos faltantes y se entregará en el plazo de 60 días todas las respuestas completas. La empresa puede pedir más tiempo, pero no puede dejar aspectos pendientes, porque de ser así el municipio puede rechazar una vez más el proyecto, pidiendo una aclaración a los organismos gubernamentales como la CONAMA o la COREMA.

A nivel de estas dos últimas entidades se indica que la municipalidad de Talagante abusa un poco en las exigencias, pero también no dudan en señalar que la revisión de los antecedentes para dar el visto bueno a Santa Marta estuvo fuertemente presionada por la necesidad de sacar de las pistas a Lepanto. De ahí la premura de la votación, y de ahí también que surgieran voces al interior de la COREMA que señalan que el ex intendente Sergio Galilea jugó un rol primordial en la veloz revisión y aprobación de Santa Marta.

No en vano se recuerda que este mismo proyecto ingresó en 1998 a la evaluación de Impacto Ambiental registrando enormes falencias constatadas por los integrantes de la COREMA.

Curiosamente los mismos que hace tres años rechazaron la iniciativa, la aprobaron a fines del año pasado, pasando por alto los cuestionamientos de la comunidad de Talagante, las agrupaciones de derechos humanos y organizaciones medioambientalistas

Viernes 22 de Marzo Primera Linea

Encuentran osamentas cerca de San José de Maipo

Osamentas que presuntamente corresponderían a restos de detenidos desaparecidos fueron halladas esta tarde, enterradas en un sitio aledaño a la subcomisaría de San José de Maipo.

Hasta el lugar se desplazó personal de la Policía de Investigaciones y de Carabineros, además de especialistas del Servicio Médico Legal, quienes efectúan las primeras pericias de rigor

Sábado 23 de marzo – Comisión Funa

Se realizó una Funa al Comandante en Jefe, Emilio Cheyre, por sus crímenes durante la caravana de la muerte, en Serena, Coquimbo, Copiapo

Martes 26 de Marzo Primera Linea

General Cheyre ratifica colaboración del Ejército en DD.HH.

El comandante en jefe del Ejército, general Juan Emilio Cheyre, ofreció toda la colaboración de la institución en materias de

investigaciones de derechos humanos, señalando que la institución es la principal interesada en esclarecer los casos que requiera la justicia.

"Tendremos la misma actitud de siempre, que es entregar como hemos entregado, en forma oportuna, veraz, completa y fidedigna, todo aquello que los tribunales nos requieran, porque somos los principales interesados en que en todos los casos podamos cooperar a la justicia por los canales que están establecidos", planteó el jefe militar.

El comandante en jefe del Ejército permanecerá hasta mañana en Iquique, donde tiene contemplado pasar revista en diversos cuarteles militares de la zona

Martes 26 de Marzo Primera Linea

Piden declarar inadmisibles recursos contra sobreesimientos

La fiscal de la Corte Suprema, Mónica Maldonado, recomendó hoy que se declare "inadmisibles" un recurso que impugna el archivo temporal del procesamiento a Augusto Pinochet ordenado por la Corte de Apelaciones, informaron hoy fuentes judiciales.

El sobreesimientos de Pinochet como encubridor de 75 crímenes cometidos por la "Caravana de la Muerte", fue ordenado el pasado 9 de julio por la Sexta Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago, que acogió los argumentos de la defensa respecto a la "demencia" del ex jefe militar.

En enero pasado, el abogado Alfonso Insunza presentó un recurso de "inaplicabilidad" contra la resolución del tribunal de alzada, la que calificó de "inconstitucional".

Ello porque los magistrados basaron parte de su argumentación en el nuevo código procesal penal, que aún no está vigente en Santiago.

Según la disposición constitucional que reformó el código penal chileno, la nueva ley penal sólo está vigente en este momento en las regiones de Coquimbo, del Maule y la Araucanía.

Sin embargo, la fiscal consideró que para admitir a tramitación una acción por inconstitucionalidad se requiere que exista una pugna "entre la norma aplicada y una disposición constitucional específica".

El informe de la fiscal Maldonado, que no es vinculante, deberá ser aprobado o rechazado por el pleno de la Corte Suprema, que aún no ha fijado fecha para la vista de un recurso de "casación en la forma" interpuesto por el abogado Hugo Gutiérrez contra el archivo del llamado "Caso Pinochet".

El máximo tribunal acogió el pasado 14 de marzo a trámite dicho recurso, cuya vista estará a cargo de los cinco magistrados que integran la Segunda Sala Penal del máximo tribunal, ante quienes deberán alegar los abogados de la defensa y de la acusación

Martes 26 de Marzo El Mostrador

Ex general reconoce que represión fue "institucional"

Un alto oficial de la FACH procesado en dos casos de violaciones a los derechos humanos habría admitido formalmente ante la justicia que la represión durante el gobierno de Augusto Pinochet obedeció a una política institucional y no a excesos individuales de algunos agentes. Así lo señala una declaración judicial firmada por el general (R)

Enrique Ruiz Bunge, ex jefe de la Dirección de Inteligencia (DIFA) de esa rama castrense, facilitada a la agencia española EFE por fuentes judiciales.

El ex jefe de inteligencia hizo la declaración ante la jueza María Teresa Díaz, quien el pasado febrero lo procesó como autor intelectual del secuestro de Alonso Gahona Chávez, detenido desaparecido, y ante el magistrado Carlos Hasbún, encargado de encausarlo por asociación ilícita criminal en el juicio por la desaparición de Víctor Vega Riquelme.

Ruiz Bunge está considerado uno de los máximos responsables de la formación y funcionamiento del llamado Comando Conjunto, que operó desde 1973 hasta 1978 y se centró en la persecución de los miembros del MIR.

El Comando Conjunto compitió duramente con la DINA de Manuel Contreras, al punto que al menos dos agentes del Comando fueron asesinados por sus propios compañeros, tras descubrir que pasaban información a la otra agrupación represiva. "Directo de la Junta"

Según la declaración, las órdenes al Comando Conjunto "emanaban directamente del comandante en jefe de la Fuerza Aérea, Gustavo Leigh, y de la Junta Militar, que incluso ordenó que todos los organismos de inteligencia operaran de forma centralizada, desde una misma oficina en el centro de Santiago". Agrega que todo el personal involucrado en la represión, "lo hizo obedeciendo instrucciones emanadas del más alto nivel institucional (...), y en consecuencia, actuaron como soldados obedeciendo a sus superiores jerárquicos, en el entendido de que lo hacían por el bien superior de la Patria".

Hasta ahora, las Fuerzas Armadas chilenas habían planteado, a nivel político y judicial, que las violaciones a los derechos humanos fueron producto de "excesos" cometidos por algunos efectivos, sin comprometer a las instituciones.

El Comando Conjunto funcionó hasta 1978, cuando Leigh fue destituido tras un álgido enfrentamiento con Pinochet

Martes 26 de Marzo El Mostrador

Juez Guzmán llamó a entregar información de DD.DD.

El juez Juan Guzmán Tapia llamó a quienes conocen el paradero de restos de detenidos desaparecidos que den a conocer la información con el compromiso de confidencialidad.

"Espero que la ciudadanía nos brinde toda la colaboración posible y la gente que tiene datos sobre dónde puede haber restos humanos, colabore sin sus nombres incluso, porque a veces el temor al procesamiento impide que se acerquen a dar datos. Quiero pedir a todos el máximo de solidaridad humana. La mayoría de las personas desaparecidas son chilenas", indicó.

El magistrado valoró además el trabajo que realizan los jueces con dedicación exclusiva para descongestionar y profundizar la investigación en los casos por detenidos desaparecidos.

El magistrado reconoció a Radio Cooperativa que "a raíz del nombramiento de numerosos jueces exclusivos se ha aliviado en gran parte mi trabajo, pero estimo que aun necesito más elementos, tanto humanos como técnicos, para poder avanzar con la rapidez y eficiencia que quisiera".

Al ser consultado por el balance que haría a su labor de juez de fuero manifestó que han surgido avances importantes, por ejemplo, en los denominados 'calle Conferencia' y 'David Silbermann'.

"Pero hay otros que, por razones de tiempo o por no contar materialmente con los expedientes, no he podido avanzar mayormente. En algunos ya estoy estudiando el cierre de sumario; hay otros en los cuales debo realizar muchísimas diligencias todavía. No puedo contestar las sanciones que vaya a haber en estos casos porque estaría adelantando una opinión", advirtió

Miércoles 27 de Marzo El Mostrador

Cerro Chena: Jueza Flores dictó primeros procesamientos

La jueza Cecilia Flores Sanhueza, quien investiga casos de violaciones a los derechos humanos ocurridos al interior del Cerro Chena, San Bernardo, dictó ayer en la tarde los primeros autos de procesamiento producto de su labor como jueza de dedicación exclusiva en casos de detenidos desaparecidos. Flores, titular del Primer Juzgado de Letras de San Bernardo, encausó, por los delitos de asociación ilícita y secuestro, a un total de 10 personas. Cuatro son oficiales en retiro de la Escuela de Infantería del cerro Chena: Magaña Bau, Alfonso Faúndez, Víctor Pinto y Sergio Rodríguez. Un quinto, Sergio Ávila Quiroga, fue funcionario de la Sexta Comisaría de Carabineros de San Bernardo.

Los otros cinco corresponden a ex miembros del Comando Conjunto, la mayoría de los cuales ya se encuentran procesados por el juez del 25 ° Juzgado del Crimen de Santiago, Carlos Hasbún. Se trata de Otto Trujillo, Manuel Muñoz Gamboa, Eduardo Cartagena Maldonado, César Palma Riquelme y Fernando Zúñiga Canales.

Los procesamientos dictados por la jueza Flores –informados por el diario La Hora- corresponden a la investigación que lleva por la desaparición del joven militante comunista David Edison Urrutia Galaz. También, por el secuestro del dirigente sindical Manuel Ahumada Lillo y el hijo del gobernador de San Bernardo en la época, Fernando Ávila Alarcón

Miércoles 27 de Marzo Primera Línea

Chilenos presos en Perú

Los chilenos detenidos en Perú acusados de delitos terroristas alistan una batería de recursos judiciales para lograr avances en sus casos. Entre ellos, una acusación contra el Estado peruano por incumplimiento del fallo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos que estableció que se debía iniciar un juicio civil contra los cuatro connocionales condenados a cadena perpetua, pero esta vez sin que intervengan las leyes de excepción como la traición a la patria y delitos terroristas.

La decisión, comunicada a Primera Línea por familiares de los detenidos, apunta a paralizar el largo proceso iniciado en la justicia civil y que pasa por alto el dictamen de la Corte, pues se utiliza la misma ley de excepción de delitos terroristas cuestionada por el organismo internacional.

Con ello se rechazaría ir a juicio oral -que en Chile es conocido como la etapa de procesamientos- con lo que incurrirían en rebeldía y podrían ser juzgados en ausencia. Y aunque parezca un auto revés judicial, la idea de los detenidos es provocar con esta acusación que se establezca, fehacientemente, que el Estado peruano ha ignorado un dictamen que ellos mismos han aceptado y que se rechaza, por tanto, lo obrado hasta el momento bajo la premisa que el juicio adolece del debido

proceso.

Así se obliga al cumplimiento del fallo original de la Corte y la exclusión de las leyes de traición a la Patria y delitos terroristas. Pero si esta posibilidad fracasa tienen en mente una posibilidad aún más extrema. Se trata de apelar a una suerte de mediación judicial-legal.

Miércoles 27 de Marzo CNN

Arrestan a ex militar en Haití por violaciones de DDHH

La policía arrestó en Haití a un ex oficial del ejército deportado de Estados Unidos por violaciones de derechos humanos presuntamente cometidas durante la dictadura militar de 1991-94 en Haití, informaron el martes las autoridades.

El ex capitán Jackson Joannis fue detenido el lunes luego de su llegada de Estados Unidos, dijo el portavoz policial Jean-Dady Simeon. Joannis había estado en el centro de detenciones Krome, en la Florida, a donde había huido tras la invasión estadounidense de Haití en 1994 para restaurar en el poder al presidente Jean-Bertrand Aristide.

Joannis, que fue jefe de la policía de Petionville antes de encabezar la brigada anti-pandillas de la policía, fue sentenciado a cadena perpetua en un juicio en ausencia el 25 de septiembre de 1995, donde se le declaró culpable de complicidad en el asesinato en 1993 de Antoine Izmerly, un partidario de Aristide.

Miércoles 27 de Marzo El Mundo

Un juez mexicano aplaza la extradición a España de Cavallo

Un juez mexicano ha aplazado la extradición a España del ex militar argentino Ricardo Miguel Cavallo, al entender que ya ha expirado el delito de tortura, que es uno de los que se le acusa, según ha informado Manuel Plata, abogado del acusado. Cavallo fue detenido en México a petición de la justicia española por delitos de genocidio, terrorismo y torturas y, en un principio, la Secretaría de Relaciones Exteriores autorizó su extradición el 2 de febrero de 2001.

Sin embargo, el juez primero de distrito de amparo en materia penal, Juan García, ha ordenado a la Cancillería que dicte un nuevo decreto en el que se excluya la tortura como uno de los argumentos de la extradición.

El magistrado considera que Cavallo sólo puede ser extraditado para responder por genocidio y terrorismo, pero especifica que el delito de tortura ya prescribió.

Cavallo, quien fue director del Registro Nacional de Vehículos en México, fue detenido en Cancún el 24 de agosto de 2000 cuando intentaba viajar a Argentina.

El militar ha sido identificado como uno de los torturadores de la Escuela de Mecánica de la Armada (ESMA), durante el régimen del general Jorge Videla (1976-83), pero había sido absuelto por la justicia. El juez español Baltasar Garzón pidió su extradición por genocidio, terrorismo y tortura, en el marco de una investigación abierta sobre las víctimas de origen español del régimen militar argentino.

Sula Ehrenberg, portavoz de la agrupación de familiares de las víctimas de la dictadura argentina residentes en México "Cavallo entre rejas", señaló que el fallo era previsible y conminó a la Cancillería a emitir a la brevedad un nuevo decreto que ningún juez pueda cuestionar